CONTRATO N° 523/2015

CD N° 97/2015 MANTENIMIENTO EDILICIO Y DEL GENERADOR ELECTRICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION Y NUTRICION

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA IRUN INGENIERIA

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Pettirossi e/ Brasil de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de agosto de 2013, y el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad N° 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C. N° 1138 de fecha 08 de octubre de 2015, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **IRUN INGENIERIA**, domiciliada en Lillo y Dr. Bernardino Caballero N° 1208-3, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. José Tomas Irún García**, con Cédula de Identidad N° 1.169.493, en su carácter de propietario, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para el **MANTENIMIENTO EDILICIO Y DEL GENERADOR ELÉCTRICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

MANTENIMIENTO EDILICIO Y DEL GENERADOR ELÉCTRICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) La carta de invitación y sus Adendas o modificaciones;
(b) La oferta de la Contratista;
(c) La resolución de adjudicación y su respectiva notificación;
(d) Documentos presentados por la empresa el momento de la firma del Contrato:

Personas Físicas

a)	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.
b)	En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
c)	Certificado de Cumplimiento Tributario.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	001	16	00	240	30	1	99	83.533.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **I.D. N° 298.102.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 97/15 Mantenimiento Edilicio y del Generador Eléctrico del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición, convocado por el Departamento de Compras Menores. La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.O.C. N° 1138 de fecha 08 de octubre de 2015.

IRUN INGENIERIA
SERVICIOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS
PROYECTOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS
Lillo N° 1208-3 y Dr. B. Caballero - Tel.: (595 21) 674 800
Asunción - Paraguay

Ing. Sergio Barrios
Director General
Dirección General de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

El importe total a pagar por los servicios, conforme a la Resolución de adjudicación y a la oferta adjudicada asciende a la suma de Gs. 4.695.000 (Guaraníes cuatro millones seiscientos noventa y cinco mil).

Lote	Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Total (IVA incluido)
2	1	Mantenimiento del generador eléctrico, marca Camda, Modelo KDGZ55S, serie Nº Z5520071204, con código patrimonial Nº 011.337.07.0068	Reemplazo de batería de 12 volts, 90 Amper	Unidad	Unidad	2	350.000	700.000
	2		Cambio de aceite SAE 20/50	Litros	Litros	20	15.000	300.000
	3		Cambio filtro de aceite	Unidad	Unidad	2	45.000	90.000
	4		Cambio filtro de combustible	Unidad	Unidad	2	55.000	110.000
	5		Cambio de filtro de aire	Unidad	Unidad	2	75.000	150.000
	6		Cambio de correas	Unidad	Unidad	3	35.000	105.000
	7		Cambio de agua destilada del radiador anti corrosivo.	Litros	Litros	40	2.500	100.000
	8		Reparación de motor de arranque	Evento	Evento	1	280.000	280.000
	9		Reparación del alternador	Evento	Evento	1	280.000	280.000
	10		Cambio y colocación d solenoide de apagado automático (nuevo).	Unidad	Unidad	1	750.000	750.000
	11		Reparación del flotador de tanque de combustible	Unidad	Unidad	1	180.000	180.000
	12		Reparación de Odómetro (cuenta hora)	Unidad	Unidad	1	220.000	220.000
	13		Verificación y ajuste de comando de transferencia automática, limpieza de contacto de relay, ajuste de RPM, mantenimiento general parte eléctrica	Unidad	Unidad	1	1.250.000	1.250.000
	14		Limpieza de tanque de combustible	Unidad	Evento	1	180.000	180.000
TOTAL ADJUDICADO GUARANIES: CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL.-								**4.695.000**

-La contratista se compromete a realizar los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

-La Contratante se compromete a pagar a la contratista como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente Nº 0000000900049185 del Banco Visión S.A.

REAJUSTE DE PRECIOS

Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el Banco Central del Paraguay haya sufrido una variación igual o mayor al 15% (quince por ciento) referente a la fecha de apertura de ofertas, Nota: La cláusula de reajuste será aplicada cuando se verifique variación del precio del dólar, siempre que la provisión del bien sea ordenada fuera del periodo de validez de la oferta, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = \frac{P * IPC1}{IPC0}$$

Donde:
Pr=precio reajustado
P= Precio adjudicado
IPC1= Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.
IPCo= Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

La Convocante deja expresa constancia de que en caso de retraso en la provisión del bien, objeto de la presente contratación, no se realizará reajuste alguno.

IRUN INGENIERIA
SERVICIOS DE INGENIERIA
PROVEEDURIA MONTAJES
Lillo Nº 1203 y Ch. G. Caballero - Asunción - Paraguay

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Barros
Director General
Dirección General de Contrataciones

FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

- El Pago se realizará con moneda nacional.
- Con créditos presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2015 y se realizará dentro de los 60 (sesenta) días de la recepción de la factura y de los Servicios efectivamente entregados.
- El Pago se solicitará por nota a ser presentada por los proveedores en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), donde se procederá a registrar en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la factura, nota de remisión, Acta de recepción de bienes/servicio y copia de Orden de Compra.
- El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la contratista es una vez fenecida la duración del plazo de pago establecido. Para el pago de dicho interés la empresa adjudicada deberá presentar su solicitud por escrito a la Dirección General de Administración y Finanzas.
- La tasa de interés que se aplicará: la contratista solicitará a la contratante un interés moratorio de 0.001% mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los plazos establecidos, después de la aprobación de la Factura por parte de la Contratante.
- Se otorgará Anticipo: NO.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia del Contrato es desde la fecha del mismo hasta el 31 de diciembre de 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

- Plazo de entrega: El plazo para finalizar los servicios es de 25 (veinte y cinco) días hábiles a partir de la Orden de trabajo y/o servicios (según cronograma de trabajo). Una vez emitida las Órdenes, la contratista tendrá 5 (cinco) días para presentarse e iniciar los trabajos.

CRONOGRAMA DE TIEMPO S/MANTENIMIENTO Y REPARACIONES VARIAS							
DEPENDENCIA: INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION Y NUTRICION -INAN							
			TIEMPO APROXIMADO DE LA ACTIVIDAD				
Lote	Ítem	DESCRIPCION DEL BIENES/SERVICIOS	1a.semana	2a.semana	3a.semana	4a.semana	5a.semana
1	1	Trabajo de pintura látex, Int. Exterior, previo tratamiento de base, color a elegir de 2.840 metros2.	▯	▯	▯	▯	▯
	2	Trabajo de pintura sintética de ventanas, rejas, color a elegir de 90 metros2.	▯	▯			
	3	Pintura de muralla, látex silicona, previo tratamiento de 900 metros2.	▯	▯			
	4	Trabajo de pintura interior de laboratorio tipo Epoxi, color a elegir, previo tratamiento de 640 metros2.	▯	▯	▯	▯	
	5	Colocación de polarizado en ventanas, puertas, tipo reflectivo espejado de 120 metros2.	▯				
2	1 al 14	Mantenimiento del generador eléctrico de reemplazo de baterías, cambio de aceite, filtros, cambio de agua destilada, reparación de motor de arranque, alternador, cambio de solenoide, reparación de flotador de tanque de combustible, odómetro, limpieza de tanque de combustible, mantenimiento general de parte eléctrica.	▯				

- Lugar de prestación de los servicios: Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición
  -Dirección: Avda. Santísima Trinidad e/ Itapúa.
  -Teléfono: (21) 206 – 874.
  -Contacto: Lic. María Isabel Alfonso.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición; la misma deberá velar por la vigencia contractual al igual que de la póliza de caución respectiva.

IRUN INGENIERIA
SERVICIOS DE INGENIERIA
PROYECTOS Y MONTAJES
Ing. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.
Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato y deberá ser presentada a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

- ✓ **La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada;** manteniendo el Formulario N° 3.
- ✓ **La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar**: la solicitud deberá presentarse en un plazo no mayor a 28 (veintiocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

10. MULTAS.

Las multas aplicables por retrasos en el suministro de servicios serán del 1% (uno por ciento) del valor total del servicio en la que se constate el retraso por día. La contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la garantía de cumplimiento del Contrato.

Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59° inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 04 días del mes de noviembre de 2015.

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. José Tomas Irún García
CONTRATISTA

IRUN INGENIERIA
SERVICIOS DE INGENIERIA
PROVEEDURIA DE ENCOFRADOS

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE

Dr. Sergio Barrios
Director General
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
MSP y BS